Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N°79

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.** domiciliada en la calle Dr. J. Benza e/ Morqui y Bruno Guggiari, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carmen Escobar Barriocanal., con C.I Nº 1.096.909, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO - RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	7	0	0	350	30	1	11	16.692.030
2014	2	7	0	0	350	30	1	11	44.582.670
						Total:			61.274.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 273878.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N°06, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según resolución del Decanato N°1394

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario	Precio Total
5	41116130-491	Agar TSC+Suplemento o medio de Cultivo Agar TSC + Suplemento Polimyxina Envasado en origen, en frasco de plástico, con tapa hermética y precinto de seguridad; con rótulo especificando fórmula y clasificación por toxicidad; y fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Deben ser entregados en frasco de 500g como mínimo	500	Laboratorio Conda.	g	unidad	3.700	1.850.000
119	42281709-003	Cepillo mediano, c/ cerdas negras p/ limpieza de probetas x 250 mL.	30	Shanghai Channelmed	UNI	caja	3.990	119.700
132	42142609-001	Jeringa de plástico esteril x 5 mL. Con aguja corta En cajas x 100 unid. Sin signos de deterioro, c/ fecha de vencimiento mín. de 2 años al momento de la entrega.	6	Conffidel /LPM	UNI	caja	26.000	156.000
149	41121510-002	Pipeta volumétrica de 2 mL, Tipo DIN A con certificado de calibración de origen Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras.	200	IVA	UNI	caja	14.800	2.960.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

150	41121510-002	Pipeta volumétrica de 5 mL, Tipo DIN A con certificado de calibración de origen Sin signos de deterioro, burbujas o rajaduras.	200	IVA	UNI	caja	17.350	3.470.000
151	41122101-006	Placa de silicagel para cromatografía en capa fina. Tamaño: 20 x 20 cm x 25 unidades, base de aluminio; espesor 0,20 mm con indicador de fluorescencia UV 254. (CO)	30	Macherey Nagel	UNI	caja	1.560.000	46.800.000
178	42132203-001	Guantes de procedimiento. Tamaño grande En cajas originales conteniendo 100 unidades. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	10	Conffidel / TSL	UNI	caja	21.000	210.000
179	42132203-001	Guantes de procedimiento. Tamaño pequeño. En cajas originales conteniendo 100 unidades. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	20	Conffidel / TSL	UNI	caja	21.000	420.000
180	42132203-001	Guantes de procedimiento. Tamaño mediano. En cajas originales conteniendo 100 unidades. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	20	Conffidel / TSL	UNI	caja	21.000	420.000
181	46181504-011	Guante de nitrilo Tamaño mediano. En cajas originales conteniendo 100 unidades. Con fecha de vencimiento mínimo un año posterior a la fecha de entrega.	2	Conffidel / TSL	UNI	caja	28.000	56.000
182	42292501-002	Hisopo con medio de transporte Stuart. Envasado en bolsa de plástico de cierre hermético, con rótulo especificando contenido.	6	Medical Wire	UNI	caja	487.500	2.925.000
183	41122601-001	Lamina portaobjeto de medidas aproximadas 76x26x1 mm. De cantos cortados y banda esmerilada con separadores, caja sellada mínimo x 50 unidades	10	HBM / Medispo	UNI	caja	5.800	58.000
189	41122410-001	Film para laboratorio, en rollo. Debe ser flexible, moldeable, de auto sellado, sin olor, resistente a la humedad,	10	Bemis / Alkam Packagin	UNI	caja	155.000	1.550.000

CHACO INTERNACIONAL S.A.

		termoplástico, semitransparente y prácticamente sin color. Longitud: > a 3,00 m. Ancho: > a 9,50 cm						
191	41121607-003	Tips para pipetas automaticas x 1 - 200 mL. En bolsas cerradas x 1000 unid.	1	Shanghai Channelmed	UNI	caja	40.000	40.000
194	41121607-003	Tips para pipetas automaticas x 1 - 200 mL. En bolsas cerradas x 1000 unid.	6	Shanghai Channelmed	UNI	caja	40.000	240.000
		Total						**61.274.700**

El monto adjudicado es de 61.274.700 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 19 DIC. 2014 hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

10. MULTAS.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 19 DIC. 2014

----------	----------
CHACO INTERNACIONAL S.A.	**Prof. Dr. Esteban Ferro**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**
CHACO INTERNACIONAL S.A.	